



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo de V. E. al capitán de Artillería D. Fernando Cuervo Arrizabalaga, que se halla en situación de excedente en ese distrito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Recompensas

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar las recompensas otorgadas por el Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, á las clases é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que empieza con el sargento D. Salvador Marín Parrado y termina con el sanitario Pedro Enrique Sánchez, por su distinguido comportamiento en los combates de Sidi-Ahmed-el-Hach y posiciones próximas, el día 18 de julio último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden	
Reg. Infantería de Melilla, 59....	Sargento.....	D. Salvador Marín Parrado.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.	
	Otro.....	Esteban Biamonte Díaz.....		
	Soldado de 1. ^a	Julio Melero Ballesteros.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.	
	Otro de 2. ^a	Francisco Benítez Carreño.....		
	Otro.....	Juan Navarro Pallarés.....		
	Otro.....	Sebastián Salou Guimerá.....		
	Otro.....	Cristóbal López Quintana.....		
	Otro.....	Santos Sánchez Tomás.....		
	Otro.....	Luciano López Casas.....		
	Otro.....	Juan Jiménez Cuartero.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 25 pesetas, no vitalicia.	
	Sargento.....	D. Emilio Lagares Bueno.....		
		Cabo.....	» Federico Julio Barbosa.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
		Soldado.....	Antonio Calero Dueñas.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
		Otro.....	Joaquín Onteniente Candela.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
		Otro.....	Manuel Corbalán García.....	
	Otro.....	Francisco González Rodríguez.....		
	Otro.....	Francisco Albero Pérez.....		
	Otro.....	Diego Asensio Parra.....		
	Otro.....	Fernando Lacal Celdrán.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.	
	Cabo.....	Antonio Clemente Alcón.....		

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les concede
	Soldado.....	Leonardo García González.....	
	Otro.....	Juan Martínez Martín.....	
	Otro.....	Amadeo Martín Bulledá.....	
	Otro.....	Francisco Parra Lucas.....	
	Otro.....	Ignacio Mondéjar Bódenas.....	
	Otro.....	Tomás Brisa Durán.....	
	Otro.....	Antonio Lobán Aroca.....	
	Otro.....	Francisco Ruiz Ortiz.....	
	Otro.....	Balbino Escudero Millán.....	
	Otro.....	Antonio Domené Domené.....	
	Otro.....	Nicolás Sánchez Liranzo.....	
	Otro.....	Antonio Prieto Cánovas.....	
	Otro.....	Juan López Fernández.....	
	Otro.....	Pedro Gómez Pallarés.....	
	Otro.....	Eugenio Uril Martínez.....	
	Otro.....	Jaime Navarro Durá.....	
	Otro.....	Gregorio Más Gabaldón.....	
	Otro.....	Vicente Ferrín Domínguez.....	
	Otro.....	Paulino Viosca Pérez.....	
	Otro.....	Tomás Dellá Dellá.....	
	Otro.....	Antonio Orcajada Marín.....	
	Otro.....	Diego Navarro Márquez.....	
	Otro.....	Francisco Cases Amorós.....	
	Otro.....	Francisco Hernández Casañas.....	
	Otro.....	Francisco Jover Sánchez.....	
	Otro.....	Felipe Beltrán Roca.....	
	Otro.....	Bernardino García Piqueras.....	
	Otro.....	José Berbel Pardo.....	
	Corneta.....	Pedro Romero Llamas.....	
	Soldado.....	Antonio Navarro Gilaber.....	
	Sargento.....	Enrique Alonso Ibacora.....	
	Cabo.....	Miguel Torres Vitoria.....	
	Corneta.....	Antonio Martínez Casales.....	
	Soldado de 1. ^a	Francisco Candela Aznar.....	
	Otro de 2. ^a	José García González.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Antonio Sánchez Teruel.....	
Reg. Infantería de Melilla, 59.....	Otro.....	Antonio Vicente Moya.....	
	Otro.....	Antonio Beltrán López.....	
	Otro.....	Antonio Amo Martínez.....	
	Otro.....	Antonio Guardiola Pérez.....	
	Otro.....	Antonio Sorolla Roig.....	
	Otro.....	Juan Ballesta Sánchez.....	
	Otro.....	Antonio Pérez Martínez.....	
	Sargento.....	Juan Soler Espinosa.....	
	Cabo.....	Manuel Tello Soriano.....	
	Otro.....	Joaquín Quirosa Reyes.....	
	Tambor.....	Bartolomé Martínez Bernal.....	
	Soldado.....	Abel Navalón Jiménez.....	
	Otro.....	Bautista Santoncha Clérices.....	
	Otro.....	Dionisio Adán.....	
	Otro.....	Emilio Martín Juan.....	
	Otro.....	Vicente Navarro Escalona.....	
	Otro.....	Vicente Simón Ortiz.....	
	Otro.....	Ricardo Pons Daré.....	
	Otro.....	Ramón Martínez García.....	
	Otro.....	José Capel Aguilera.....	
	Cabo.....	Ildefonso Rodríguez Claramonte.....	
	Soldado.....	Francisco Díaz López.....	
	Otro.....	Pascual Bañón Sánchez.....	
	Otro.....	Prisciano Navarro Navarro.....	
	Otro.....	Pedro Cuesta Arcos.....	
	Otro.....	Mariano Ruiz Vélez.....	
	Otro.....	Miguel Gómez García.....	
	Otro.....	Lucio Cárcel Ramos.....	
	Otro.....	Abel Jiménez Rianza.....	
	Otro.....	Lázaro Fuentes Esteban.....	
	Otro.....	Jesús Camacho Gómez.....	
	Otro.....	José Ginés Ginés.....	
	Otro.....	Pedro Mancebo García.....	
	Otro.....	José Milla García.....	
	Otro.....	Manuel García Hernández.....	
	Otro.....	Juan Mateo Piquer.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Diego Ortega Poyato.....	
	Cabo de tambores.....	Enrique Luque Bolaños.....	
	Sargento.....	Erasmo Gancedo González.....	
	Cabo.....	Manuel López Fajardo.....	
	Otro.....	Anastasio Pérez Marín.....	
	Otro.....	José Ramos Cerezuelo.....	
	Soldado.....	Silvestre Martínez Cañizares.....	
Reg. Infantería de Africa, 68.....	Otro.....	Juan González Sánchez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Juan Diago Barceló.....	
	Otro.....	José López Martín.....	
	Otro.....	Manuel González Ganga.....	
	Otro.....	Bautista Queros Corbatí.....	
	Otro.....	Juan Cánovas Rosa.....	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensa que se les concede
	Soldado	Gabriel Aguilas Postigo	
	Otro	Vicente Pérez García	
	Otro	Manuel Pérez Fúster	
	Otro	Gabriel Maldonado Cazo	
	Otro	Diego Soriano Ortiz	
	Otro	Joaquín García Fortosa	
	Otro	Ramón Bertomeu Polo	
	Otro	Francisco Rall López	
	Otro	Juan Frull Estévez	
	Otro	Antonio Boronat Benavente	
	Otro	Nicolás Lecha Pérez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Francisco Rubio Fons	
	Otro	Francisco Ventura Pérez	
	Otro	Manuel Fernández Fernández	
	Otro	Pedro Borrás Conesa	
	Cabo	Francisco Aguilar Flores	
	Otro	José Conesa Baños	
	Tambor	Juan Campillo Muñoz	
	Soldado	Francisco Florido Sánchez	
	Otro	Francisco Ruiz Sillero	
	Otro	Juan Ortuño Arcos	
	Otro	Saturnino Martín Salas	
	Sargento	Francisco Soltero Sáez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 25 pesetas, no vitalicia.
	Corneta	Antonio Pardo Bautista	
	Soldado	Honorato Pérez de Val	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Diego Ruiz Riquelme	
	Otro	José Salinas Capell	
	Otro	Francisco Contreras	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Gil Collado Muñoz	
	Otro	Francisco Zamora García	
	Cabo	Juan Cid Pérez	
Reg. Inf. ^a de Africa, 68	Otro	Eustaquio Polero García	
	Soldado	José Guillen Cánovas	
	Otro	Antonio La Rosa Galindo	
	Otro	Joaquín Romero Jaico	
	Otro	Diego Catalán León	
	Otro	Ierónimo Roca Bosch	
	Otro	Fernando Galvez Trujillo	
	Otro	Antonio Oliver García	
	Otro	José Gómez García	
	Otro	Teodoro Silvestre Corachán	
	Otro	Enrique Pedraza Toro	
	Otro	Romualdo Moreno Pau	
	Otro	Manuel Postuale Caberturel	
	Otro	Miguel Gil Rodríguez	
	Otro	Jenaro Beltrán Galán	
	Otro	Rafael Rodríguez Navarro	
	Otro	José Brocal Sabater	
	Otro	Ramón Margelí Rebolledo	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Miguel Linares Ripoll	
	Otro	Mariano Puertas García	
	Otro	Joaquín Aguilera Aguilera	
	Otro	Fernando García Mata	
	Otro	Luis Rodríguez Baños	
	Otro	Silvestre Sánchez Martínez	
	Otro	Francisco Galindo Baena	
	Otro	Alonso García Jiménez	
	Otro	Ceferino Soler Badal	
	Otro	Antonio Laborda Rivas	
	Otro	Atanasio Morell Prades	
	Otro	Ricardo Lázaro Lázaro	
	Otro	José Gallardo Checa	
	Otro	Rafael Escuen Pou	
	Otro	Jaime Ibarra Baldó	
	Otro	Enrique Palomares Chust	
	Sargento	Marcelino Mestre Morales	
	Otro	D. Blas Falceto Biarge	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	» Pablo Ruiz Porras	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 25 pesetas, no vitalicia.
	Otro	» José González Meseguer	
Bón. Cazadores de Barcelona número 3	Otro	Agustín Pausodo Castro	
	Otro	Progreso Marques Gisbert	
	Otro	D. Julio Nanides Creus	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Ricardo Alario Rives	
	Cabo	Mateo López Navarro	
	Otro	Julián Peñalva Perdiguero	
	Otro	Pío Pastor Doñate	
	Otro	Tomás Armengod Artigas	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensa que se les concede
	Cabo	Emilio Molina López	
	Otro	D. Miguel González Meseguer	
	Otro	Eugenio Monclús Royo	
	Otro	José Olmos Pérez	
	Otro	Miguel Jiménez Domingo	
	Otro	Juan Saurí Campmany	
	Otro	Isidoro de Gregorio Jiménez	
	Otro	Gaspar Trinidad Pedrosa	
	Otro	Valentín Chirivela Ferré	
	Otro	D. Carlos Nayarro Alaudete	
	Corneta	Eloy Salvador Gómez	
	Otro	Florentino Calvo Montero	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo,
	Otro	Pedro Isars Santamaría	
	Otro	Vicente Guaita Polán	
	Otro	Eduardo Folch Estarellós	
	Otro	Pedro Alegre Trillas	
	Soldado 1. ^a	Luis Bueno Peracho	
	Otro	Salvador Tamarit Julia	
	Otro	Manuel Arnau Ramis	
	Otro	Martín Ramón Miguel	
	Otro	Federico Arsení Romero	
	Soldado 2. ^a	Marcelino Hernández García	
	Otro	Antonio Bucarols Rifá	
	Otro	Manuel Obis Morancho	
	Otro	Ramón Bernat Salanova	
	Otro	José Costandín Ruiz	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	José Puchades Monrabal	
	Otro	Juan Cardona Cabrera	
	Otro	Agustín Bonabía Ventós	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Vicente Mora Bañó	
	Otro	Isidro Sayols Salorich	
	Otro	Ramón Lis Micó	
	Otro	Enrique Ripoll Martín	
	Otro	Miguel Villalba Barceló	
	Otro	Pedro Acero Molina	
	Otro	José Baño Latorre	
	Otro	Juan Rives Reduan	
	Otro	Juan Faurés Riera	
	Otro	Vicente Masí Vives	
	Otro	Marcos García Galindo	
	Otro	Miguel Victoriano Serra	
	Otro	Juan Rodríguez Navarro	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Domingo Marín Diestre	
	Otro	Tomás Agustín Jimeno	
	Otro	Eugenio Jiménez Blasco	
	Otro	Aurelio Remacha Molina	
	Otro	Leonardo Gil García	
	Otro	Julio Romea Garcés	
	Otro	León Torres Sanz	
	Otro	Andrés Parra Maestro	
	Otro	Juan Pastor Muñecas	
	Otro	Pablo Blasco Andrés	
	Otro	Doroteo Laseca Arribas	
	Otro	Pedro Ejido García	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Dionisio Rodríguez Blanes	
	Otro	Juan Mateo Muñoz	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Francisco Cierco Mora	
	Otro	Aurelio Guillén Muro	
	Otro	Emilio Adé Higuera	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Baldomero Ciriano Julero	
	Otro	Valentín Ruiz Mérida	
	Otro	Ceferino García Soria	
	Otro	Vicente Blasco Cester	
	Otro	Fernando Fernández Bartolomé	
	Otro	José Marques Cebrián	
	Otro	Joaquín Cebrián Otero	
	Otro	Pedro Calonge García	
	Otro	Camilo Maragües Pérez	
	Otro	Lucas Carreras Vélez	
	Otro	Onerto Ruiz Sanz	
	Otro	Salvador Grao Valiente	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Clemente Rubio Lices	
	Otro	Ángel Laserrada Quiles	
	Otro	Antonio Marín Alautén	
	Otro	Francisco Pérez Pérez	
	Otro	Félix Ramos Carramiñana	
	Otro	José Pérez Martorell	
	Otro	Elías González Sebrino	
	Otro	Pascual Lapedra Aranda	
	Otro	Felipe Almenas Zorraquino	
	Otro	Francisco Cervera Quiles	

Bón. caz. de Barcelona núm 3...

SIN

Cuerpos	Clases	NOMBRE	Recompensa que se les concede	
Bón. Caz. de Barcelona núm. 3.	Soldado.....	Francisco González Alonso.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	Ricardo Rayado Peñalver.....		
	Otro.....	Lorenzo Peñalva del Pozo.....		
	Otro.....	Bruno Marín Cuartero.....		
	Otro.....	Marcelo Gordo Maragatos.....		
	Otro.....	Vicente Moreno Gil.....		
	Otro.....	Gonzalo Ubeda Valor.....		
	Sargento.....	Antonio Alcaide Montoro.....		Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 25 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Sandalio Martín Garrido.....		Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	D. Juan Santa Cruz Julián.....		
Brigada disciplinaria de Melilla.	Cabo.....	Miguel Bodas Fraile.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.	
	Otro.....	Manuel Carretero Beachy.....		
	Soldado de 2. ^a	Miguel Aycart Fabregat.....		
	Otro.....	Juan Serralta Sánchez.....		
	Otro.....	Isidoro Provedo Díez.....		
	Otro.....	Alejandro Campos Caneda.....		
	Otro.....	Antonio Muñoz Molina.....		
	Otro.....	Diego Melero Alfosea.....		
	Otro.....	Salvador Clemente Colomer.....		
	Otro.....	Enrique Cosgaya Moreno.....		
	Otro.....	Venancio Navarro Navarro.....		
	Otro.....	Andrés Maturana Camacho.....		
	Otro.....	Zollo Vaquero Rivero.....		
	Otro.....	Roque Rojo Jiménez.....		
	Otro.....	Atanasio Paracuellos Izquierdo.....		
	Otro.....	Wenceslao Franco Montes.....		
	Otro.....	Pablo Perea Valentín.....		
	Otro.....	Cirilo González Martínez.....		
	Otro.....	Antonio González Solano.....		
	Otro.....	Blas Sáinz Pérez.....		
	Otro.....	José García Jiménez.....		
	Otro.....	Francisco Palencia García.....		
	Otro.....	José Guerrero Illán.....		
	Otro.....	Lorenzo Fernández Santamaría.....		
	Otro.....	Pedro Figuerola Font.....		
	Otro.....	Generoso García García.....		
	Otro.....	Agapito Ruiz Manzano.....		
	Otro.....	Pantaleón Balaguer Cervera.....		
	Otro.....	Román Pérez Escudero.....		
	Otro.....	Eugenio Fernández González.....		
Otro.....	Ricardo Parache Bassas.....			
Otro.....	José Ramos Muñoz.....			
Escuadrón Caballería Cazadores de Melilla núm. 3.....	Cabo.....	Antonio Garrido López.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.	
	Soldado de 2. ^a	Andrés Hurtado Oñate.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.	
	Otro.....	Fernando Quiles Pérez.....		
	Otro.....	José Martínez Gómez.....		
	Otro.....	Juan Martínez Marín.....		
	Otro.....	Enrique Coello Baidal.....		
	Herrador.....	José Diago Hernández.....		
	Sargento.....	D. Sixto Inisterra Longas.....		
	Cabo.....	Francisco Casas Pérez.....		
	Soldado 1. ^a	Francisco Bravo Serrano.....		
Otro 2. ^a	Francisco Arlandis Salort.....			
Otro.....	José Soltero Vega.....			
Comandancia de Artillería de Melilla.....	Sargento.....	Francisco Díaz-Otero Rodríguez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.	
	Cabo.....	Francisco Corbalán Romero.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.	
	Artillero 2. ^o	Joaquín González Lozano.....		
	Otro.....	José García Anón.....		
	Sargento.....	Emilio Sánchez Castaño.....		
	Obrero ajustador.....	José Alonso Alonso.....		
	Artillero 1. ^o	Carmelo Vicents Cabanillas.....		
	Otro 2. ^o	José Espada Suárez.....		
	Cabo.....	Daniel Ortiz Penalbo.....		
	Otro.....	Martiniano García Velasco.....		
Comandancia de Artillería de Melilla.....	Artillero 2. ^o	Isidro Ros Luca.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	Alvaro Vellés Segarra.....		
	Otro.....	Antonio Martínez Burrueso.....		
	Otro.....	Manuel Ibáñez Molinos.....		
	Sargento.....	Juan Martínez Páez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 25 pesetas, no vitalicia.	
	Cabo.....	Blas Imperial Larrosa.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.	
	Artillero 1. ^o	Jenaro Alpañez Jiménez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.	
	Otro.....	Pedro Nieto Aguilar.....		
	Otro 2. ^o	Francisco Martín Barrera.....		
	Otro.....	Francisco Centenero Lozano.....		
Otro.....	José Huerta García.....			

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden	
Comandancia de Art.º de Melilla	Artillero 2.º	José Ayuste Amores	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro	José Cánovas Serna		
	Sargento	Alejandro Hernández López		
	Obrero ajustador	Florencio Rodríguez Pardo		
	Obrero herrador	José Peso Urbano		
	Obrero bastero	Isidro Rodríguez López		
	Cabo	Francisco Sucar Martínez		
	Otro	José Alberca Cutillas		
	Otro	Indalecio Gómez Marín		
	Trompeta	Andrés Jiménez Quiñones		
	Otro	Jerónimo García Muzqui		
	Artillero 1.º	Lázaro Calero Chillerón		
	Otro 2.º	Antonio Martínez García		
	Otro	Alfonso Alfaro Sánchez		
	Otro	Atilano Elena Elena		
	Otro	Benigno Tomás Herrero		
	Otro	Domingo Tarrecija Capar		
	Otro	Emilio Heredia Gregorio		
	Otro	Eugenio Clemente		
	Otro	Francisco Hernández Gordillo		
	Otro	Francisco Martínez Gracial		
	Otro	Felipe Regel Carrión		
	Otro	Fulgencio Sánchez Izquierdo		
	Otro	Gabriel Catalán Sáez		
	Otro	José Martín Hidalgo		
	Otro	José Cifuentes Méndez		
	Otro	José Gil San Martín		
	Otro	José Cabañero Yuste		
	Otro	Juan Piña Asencio		
	Otro	Manuel Expósito Jordán		
	Otro	Martín Martínez Zapata		
	Otro	Pedro Orozco Pérez		
	Otro	Privato Macías Galiano		
	Otro	Juan Zamora Lorente		
	Otro	Rafael Blázquez Ortuñedo		
	Otro	Romualdo Amellá Portolés		
	Otro	Salvador Marco Soriano		
	Otro	Victoriano Ibáñez Motolio		
	Otro	Pedro Ortega López		Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Cabo	Antonio Martínez Miranda		Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Manuel Moreno Pérez		Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Artillero 2.º	Angel Mas Guirado		
	Otro	Francisco Alcaraz Erades		
	Otro	Francisco Pacheco Cuenca		
	Otro	José Cervera Bernardo		
	Otro	José López Campillo		
	Otro	Antonio González Miguel		
	Otro	José Roja Montoya		
	Sargento	Francisco Fernández Pérez		
	Artillero 2.º	Manuel Lleó Aceña	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas, no vitalicia.	
Cabo	Anibal Moreno Barea	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.		
Otro	Alfredo Grande Gallego			
Artillero 1.º	Francisco Zinias Martin			
Otro	Salvador Conejero Berenguer			
Otro 2.º	Bernabé Pérez Hernández			
Otro	Francisco Sánchez Rochina			
Otro	Francisco Climet Sorribe			
Otro	Gregorio Blasco Blasco			
Otro	Juan Sánchez Ortiz			
Otro	Juan Pons Martínez			
Otro	Martín Fenoll Pascual			
Otro	Vicente Huguet Pérez			
Otro	Félix Sánchez Gartero			
Otro	Tomás García Moratalla			
Otro	Enrique García Bañols			
Cabo	Manuel García Mellado			
Corneta	Isidro Sánchez Morales			
Artillero 2.º	Antonio Lorente Moreno			
Otro	Antonio Riquelme Salá			
Otro	Antonio Simón Signe			
Otro	Enrique Andreu Piqueras			
Otro	Jacinto Leça Carretero			
Otro	José Alfaro Ordóñez			
Otro	José Gómez Altet			
Otro	José Mora Berdejo			
Otro	José Moreno Medina			
Otro	Juan Fenoll Rodríguez			

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensa que se les concede
Com. ^a de Artillería de Melilla...	Artillero 2. ^o	Juan Navarro Fereter.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Pedro Ferrándiz Belso.....	
	Otro.....	Rosario Sánchez Duarte.....	
	Otro.....	Sebastián Tebas Picacho.....	
	Otro.....	Isidro Gámiz Lerner.....	
Comandancia de Ingenieros de Melilla.....	Otro.....	Angel López Martínez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Juan Martínez Sánchez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7,50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo.....	Juan Ruiz Rodríguez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Sargento.....	José García Rubión.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7,50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo.....	Francisco Jorquera Soler.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
Soldado de 2. ^a	Gregorio Cañavate García.....		
Otro.....	Damián Reyes Saldaña.....		
Otro.....	Julio Egea Avilés.....		
Otro.....	Cándido Lozano Cano.....		
Tropas de la Sección mixta de Administración Militar.....	Otro.....	Alfonso Moragas Martínez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas, no vitalicia.
	Corneta.....	Francisco Obejero Cano.....	
	Soldado de 1. ^a	Moisés Hilazo Coronel.....	
	Idem de 2. ^a	Miguel Adell.....	
	Otro.....	Luis Rivero Martínez.....	
Sanidad Militar, sección de Melilla.	Otro.....	Antonio Bos Cambó.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Guillermo Pérez Sierra.....	
	Soldado de 2. ^a	Guillermo Camacho García.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro de 1. ^a	Juan Rodríguez López.....	
	Otro de 2. ^a	Pascual Ruiz Perán.....	
	Otro.....	Ildefonso Molina García.....	
	Otro.....	José Vives Hidalgo.....	
	Otro.....	José Meseguer Sánchez.....	
	Otro.....	Gregorio Martos Reitre.....	
	Otro.....	Alejandro Aspas Corral.....	
Otro.....	Miguel Navarro Castro.....		
Otro.....	Joaquín Pérez Morales.....		
Sanidad Militar, sección de Melilla.	Otro.....	José Muñoz Martín.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas, no vitalicia.
	Sanitario enfermero	Blas Blasco Campos.....	
	Sargento.....	Wladimiro Segura Martínez.....	
	Cabo.....	Alberto Soria de la Torre.....	
	Sanitario enfermero	Juan Friharnes Martín.....	
Sanidad Militar, sección de Melilla.	Otro.....	Rafael Alonso Paredes.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Pedro Enrique Sánchez.....	

Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán del cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Toribio Martínez Cabrera, con destino en la Capitanía general de la quinta región y en comisión en la Escuela Superior de Guerra en concepto de profesor auxiliar, continúe con el mismo cargo en el mencionado Centro de enseñanza, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región, Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

Ejercicios y maniobras

Circular. Excmo. Sr.: En vista del resultado que ha crecido la liquidación de gastos hechos por los centros y cuerpos relacionados en el estado que á continua-

ción se inserta, con cargo al crédito para maniobras consignado en el cap. 5.^o, art. 1.^o del actual presupuesto, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.^o Que se libren las cantidades necesarias á cubrir sus gastos dentro de la cifra que en tal concepto se detalla en el estado mencionado, á los cuerpos y centros relacionados en el mismo que no las hubiesen recibido, con aplicación á las sumas consignadas para maniobras en los presitados capítulo y artículo.

2.^o Que los centros y cuerpos relacionados en el dicho estado, á los cuales se hubiera librado por el referido concepto mayor suma que la correspondiente al gasto expresado en el referido documento, procedan á reintegrar la existencia que le resulte como sobrante de consignación.

3.^o Que las cantidades invertidas en este año en las atenciones á que la presente disposición se refiere, sean tomadas en cuenta al distribuir el crédito de que se disponga en el próximo para las de igual naturaleza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las regiones, Baleares y Canarias.

Relación de los gastos efectuados con cargo á las cantidades consignadas en la R. O. de 22 de mayo de 1909 (D. O. núm. III)

	CONSIGNADAS		GASTADAS		REMANENTE	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Escuela Central de Tiro del Ejército.						
1.ª Sección.....	55.000	»	12.794	44	42.206	56
2.ª ídem.....	40.000	»	18.499	90	21.500	10
3.ª ídem.....	20.000	»	5.879	69	14.620	31
4.ª ídem.....	8.000	»	2.549	95	5.450	04
	123.000	»	39.323	99	83.776	01
Escuela práctica de Artillería.....						
1.º regimiento montado.....	2.500	»	500	»	2.000	»
2.º.....	2.500	»	»	»	3.000	»
3.º.....	2.500	»	1.861	30	838	70
4.º.....	3.000	»	»	»	3.000	»
5.º.....	2.500	»	455	10	2.044	90
6.º.....	2.500	»	1.702	50	797	50
7.º.....	2.500	»	525	»	1.975	»
8.º.....	2.500	»	»	»	2.500	»
9.º.....	2.500	»	»	»	2.500	»
10.º.....	2.500	»	320	38	2.179	62
11.º.....	2.500	»	»	»	2.500	»
12.º.....	2.500	»	»	»	2.500	»
13.º.....	2.500	»	»	»	2.500	»
18.º.....	2.500	»	486	»	2.014	»
Regimiento Artillería de Sitio.....	3.000	»	638	25	2.311	75
1.º regimiento de Montaña.....	3.000	»	»	»	3.000	»
2.º.....	3.000	»	»	»	3.000	»
3.º.....	3.000	»	572	10	2.427	90
Grupo del Campo de Gibraltar.....	2.250	»	869	50	1.440	50
Comandancia de Artillería de Cádiz.....	2.000	»	459	70	1.540	30
Idem de Melilla.....	3.000	»	»	»	3.000	»
Idem de Cartagena.....	5.000	»	»	»	5.000	»
Idem de Barcelona.....	2.000	»	»	»	2.000	»
Idem de Pamplona.....	2.250	»	»	»	2.250	»
Idem de San Sebastián.....	4.000	»	1.850	»	2.150	»
Idem de Bilbao.....	1.500	»	691	80	808	20
Idem de Jaca.....	1.500	»	»	»	1.500	»
Idem del Ferrol.....	4.000	»	1.752	»	2.248	»
Idem de Ceuta.....	6.000	»	1.342	»	4.158	»
Idem de Mallorca.....	4.500	»	160	»	4.340	»
Idem de Menorca.....	5.000	»	»	»	5.000	»
Idem de Tenerife.....	3.500	»	750	54	2.749	46
Idem de Gran Canaria.....	3.500	»	643	46	2.856	54
Premios de 1908, impresiones, etc.....	4.500	»	3.450	»	1.050	»
	100.000	»	19.319	63	80.680	37
Escuela práctica de Ingenieros.....						
1.º regimiento mixto.....	9.450	»	3.487	26	5.962	74
2.º.....	13.350	»	11.516	60	1.833	40
3.º.....	9.450	»	6.022	50	3.427	50
7.º.....	9.450	»	4.000	»	5.450	»
Batallón de Ferrocarriles.....	12.000	»	5.080	»	6.920	»
Regimiento de Pontoneros.....	10.000	»	6.500	»	3.500	»
Aerostación y alumbrado en campaña.....	12.000	»	12.000	»	»	»
Brigada Topográfica.....	1.000	»	»	»	1.000	»
Compañía de Zapadores de Ceuta.....	1.700	»	1.231	»	469	»
Idem de Melilla.....	1.700	»	1.393	40	306	60
Idem de Mallorca.....	1.700	»	556	01	1.143	99
Idem de Menorca.....	1.700	»	397	05	1.302	95
Idem de Tenerife.....	1.700	»	488	35	1.211	65
Idem de Gran Canaria.....	1.700	»	513	90	1.186	10
Idem de Telégrafos de Mallorca.....	1.800	»	410	40	1.389	60
Idem de ídem de Tenerife.....	1.500	»	521	»	979	»
	90.200	»	54.117	47	36.082	53
Centro Electrotécnico y de Comunicaciones y Secciones ciclistas.....						
Escuela de automovilismo rápido y entretenimiento de sus automóviles.....	11.000	»	11.000	»	»	»
Escuela general de telegrafía.....	2.050	»	2.050	»	»	»
Idem especial de radio-telegrafía.....	2.500	»	2.500	»	»	»
Experiencias prácticas de ídem.....	3.050	»	3.050	»	»	»
Estudio de la red óptica de España.....	1.600	»	1.650	»	»	»
Sección ciclista del Estado Mayor Central.....	1.000	»	1.000	»	»	»
Idem de la 1.ª región.....	525	»	525	»	»	»
Idem de la 2.ª ídem.....	380	»	»	»	380	»
Idem de la 3.ª ídem.....	380	»	»	»	380	»
Idem de la 4.ª ídem.....	380	»	»	»	380	»
Idem de la 5.ª ídem.....	380	»	»	»	380	»
Idem de la 6.ª ídem.....	380	»	»	»	380	»

	CONSIGNADAS		GASTADAS		REMANENTE	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Centro Electrotécnico y de Comunicaciones y Secciones ciclistas..	Sección ciclista de la 7. ^a región.....	210	»	210	»	»
	Idem de la 8. ^a ídem.....	230	»	»	»	230
	Idem de Mallorca.....	100	»	»	»	100
	Idem de Menorca.....	80	»	12	»	68
	Idem de Tenerife.....	100	»	»	»	100
	Idem de Gran Canaria.....	80	»	»	»	80
	24.375	»	21.997	»	2.378	»
Maniobras.....	Mantobras parciales de Infantería y Caballería en la 1. ^a región.....	40.000	»	»	»	40.000
	Idem íd. íd. en la 2. ^a ídem.....	40.000	»	»	»	40.000
	Idem íd. íd. en la 4. ^a ídem.....	40.000	»	»	»	40.000
	120.000	»	»	»	120.000	»
Escuela práctica de Administración Militar.....		3.000	»	»	»	3.000
		3.000	»	»	»	3.000
Escuela práctica de Sanidad Militar.....		3.000	»	»	»	3.000
		3.000	»	»	»	3.000
Reconocimiento de vías férreas.....		5.000	»	3 20	»	4.996 80
		5.000	»	3 20	»	4.996 80
Imprevistos.....		6.425	»	»	»	6.425
		6.425	»	»	»	6.425
SUMAS TOTALES.....	475.000	»	134.661 29	»	340.338 71	»

Madrid 19 de noviembre de 1909.

LUQUE

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ordenar le sea abonada, desde 1.º del corriente mes, la gratificación anual de 1.500 pesetas al capitán de Caballería, destinado en la 4.^a sección de la misma, D. Enrique Manera y Valdés, con arreglo á lo preceptuado en los arts. 21 del título 1.º del reglamento orgánico del citado centro y 5.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE CABALLERIA**Matrimonios**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, D. Augusto Hernández Aguirre, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del actual, se ha servido concederle licen-

cia para contraer matrimonio con D.^a María de la Cinta Insa y Llopis.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

SECCION DE ARTILLERIA**Destinos**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería, supernumerario sin sueldo en esta región, D. José Mascareñas y García, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en la situación en que se encuentra hasta que obtenga destino de plantilla, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

SECCION DE INGENIEROS**Destinos**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar al regimiento de Pontoneros y batallón de Ferrocarriles, respectivamente, al teniente coronel de Ingenieros Don Angel Arbez é Inés y primer teniente D. Agustín Arnaiz Arranz, que sirven actualmente en los regimientos mixtos quinto y cuarto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta y sexta regiones.

Material de Ingenieros

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de gastos para el estudio y redacción del proyecto de una caseta de Carabineros en Izas (Huesca), que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 4 del mes próximo pasado, y disponer que su importe de 231 pesetas, sea cargo á los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para estas atenciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Director general de la Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto para el estudio y redacción del proyecto de la caseta de Carabineros de Anglasé (Huesca), que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 4 del mes próximo pasado, y disponer que su presupuesto, importante 253 pesetas, sea cargo á los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para estas atenciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Director general de Carabineros.

Personal del Material de Ingenieros

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que, habiendo de ser examinado para su ingreso, como celador del material de Ingenieros, el sargento de dicho cuerpo Víctor Casado Barilonga, del primer regimiento mixto, sufra dicho examen el día 10 de diciembre próximo, en la Comandancia general de la sexta región, ante un tribunal formado por un jefe y dos oficiales de Ingenieros designados por el Comandante general de dicho cuerpo en aquella región, según dispone el art. 40 del reglamento para el personal del material de Ingenieros, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), y modificado por otro de 6 de marzo de 1907 (C. L. núm. 45).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Capitán general de la sexta región.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR**Destinos**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el auxiliar de 3.ª clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar, que presta sus servicios en la Intendencia militar de la segunda región, D. Juan Núñez Girón, pase destinado á la Subintendencia militar de Tenerife.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Canarias.

Material de Administración Militar

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento central de los servicios administrativo-militares se efectúe, previa la remisión á este Centro del presupuesto y proyecto de contrato correspondiente para la adquisición de las primeras materias, la construcción de 200 encerados para camión, con el fin de reponer los que por los Parques de campaña de Valencia, Tarragona, Vitoria y Salamanca, en número de 50 cada uno, han sido remesados al de suministros de Melilla, de acuerdo con la autorización concedida por real decreto de 27 de julio último (D. O. núm. 165); debiendo aplicarse su importe y el de la mano de obra, al crédito extraordinario concedido por real decreto de 28 de octubre último (D. O. núm. 245).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares.

Excmo. Sr.: A fin de reponer las 30 tiendas-parque remesadas por los parques administrativos regionales de campaña al de Melilla, para cubrir las necesidades del servicio de subsistencias en el ejército de operaciones del Norte de Africa, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que con la mayor urgencia se proceda á efectuar por el Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares, la construcción de las citadas 30 tiendas-parque del modelo descrito en el artículo 9.º de la real orden circular de 19 de febrero último (C. L. número 56), con arreglo á la autorización concedida por real decreto de 27 de julio próximo pasado (D. O. núm. 165); debiendo dicho establecimiento, con la urgencia que el caso requiere, formular y remitir á la aprobación de este

Ministerio el presupuesto reglamentario para la adquisición de las primeras materias necesarias al efecto; siendo cargo el importe de las mismas al crédito extraordinario concedido por real decreto de 28 de octubre último (D. O. núm. 245), concepto de «Campamento», así como el de la mano de obra, pudiendo admitir á jornal ó destajo los operarios eventuales necesarios para efectuar dicha construcción con la mayor brevedad, y dando conocimiento á este Ministerio tan luego estén terminadas las citadas tiendas, para disponer el transporte de las mismas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Material de hospitales

Excmo. Sr.: Por conveniencia del servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque administrativo del material de hospitales de esta corte se remese al hospital militar de Melilla las ropas y efectos que se citan á continuación, verificándose el transporte con carácter de muy urgente, por cuenta del Estado y con cargo al capítulo 10.º, artículo 4.º del vigente presupuesto de este departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

REMESAS

- 550 camas «Mercadal».
- 550 colchones hechos.
- 550 cabezales hechos.
- 3.300 sábanas.
- 1.650 mantas.
- 3.800 fundas.
- 550 toallas.
- 1.100 servilletas.
- 1.650 calzoncillos.
- 1.650 camisas, y
- 962 cubre-camas.

Madrid 19 de noviembre de 1909.—LUQUE

Subsistencias

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 11 del mes actual, referente al

abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las fábricas militares de subsistencias expresadas en la relación que se inserta á continuación, se efectúen las remesas de dicho artículo en las cantidades y á los establecimientos que también se detallan, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentarios; debiendo afectar al capítulo 10, artículo 1.º del presupuesto vigente, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la séptima región, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las Fábricas militares de subsistencias de Valladolid y Zaragoza.

Relación que se cita

Fábricas	Parques	Harina — Quintales ms.
Valladolid.....	Pamplona.....	200
	Logroño.....	100
	Zaragoza.....	600
Zaragoza.....	Pamplona.....	200
	Logroño.....	100
	Jaca.....	178

Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 10 del mes actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las fábricas militares de subsistencias expresadas en la relación que se inserta á continuación, se efectúen las remesas de dicho artículo en las cantidades y á los establecimientos que también se detallan, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentarios; debiendo afectar al capítulo 10, artículo 1.º del presupuesto vigente, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Valladolid y Zaragoza.

Relación que se cita

Fábricas	Parques	HARINA — Quintales mts.	OBSERVACIONES
Valladolid.....	Barcelona.....	800	De ellos 100 con destino á cada uno de los depósitos de Gerona y Figueras.
	Tarragona.....	200	De ellos 100 con destino al depósito de Lérida.
Zaragoza.....	Barcelona.....	300	De ellos 100 con destino á cada uno de los depósitos de Gerona y Figueras.
	Tarragona.....	350	De ellos 100 con destino al depósito de Lérida

Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 9 del mes actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las fábricas militares de subsistencias expresadas en la relación que se inserta á continuación, se efectúen las remesas de dicho artículo en las cantidades y á los establecimientos que también se detallan, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentarios; debiendo afectar al capítulo 10.º, art. 1.º del presupuesto vigente, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitanes generales de la cuarta, quinta y séptima regiones, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las Fábricas de subsistencias de Valladolid y Zaragoza.

Relación que se cita

Fábricas	Parques	HARINA Quintales mts.	Observaciones
Valladolid.....	Palma.....	100	
	Mahón.....	100	
Zaragoza.....	Idem.....	150	

Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursé V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 2 de septiembre próximo pasado, promovida por el Mayor del batallón Cazadores de Madrid núm. 2, en súplica de autorización para reproducir la reclamación de 420,64 pesetas, correspondientes á haberes y aumento de 10 por 100 de dos sargentos supernumerarios de dicho cuerpo, que fueron deducidos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente la autorización que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

Hospitales

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 2 del corriente, manifestando que el hospital para cien enfermos y heridos, procedentes de la campaña de Melilla, creado por el Ayuntamiento de Antequera (Málaga), reúne las condiciones necesarias para su funcionamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se asigne al mencionado hospital un médico mayor de Sanidad militar, como director, y dos sanitarios de la Brigada de tropas de dicho cuerpo para los trabajos de documenta-

ción y estadística, y aprobar la determinación de V. E. respecto á la evacuación de cien enfermos y heridos desde Málaga al repetido hospital.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Material sanitario

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 30.000 pesetas, formulado en acta de 22 de octubre último por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, con objeto de adquirir un Presto móvil para la esterilización del agua por el ozono, sistema Otto; siendo cargo su importe al cap. 10.º, art. 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 7.580 pesetas, formulado en acta de 29 del mes último por la Junta económica del Parque de Sanidad militar, con objeto de adquirir dos estufas locomóviles de desinfección, sistema Lantenschläger; siendo cargo su importe al cap. 10, art. 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 750'05 pesetas, formulado en acta de 21 de octubre último por la Junta económica del Parque de Sanidad militar, con objeto de adquirir 800 gafas para operados y enfermos; siendo cargo su importe al cap. 10.º, art. 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de Pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 2.750 pesetas, formulado en acta de 23 del mes último por la Junta económica del Parque de

Sanidad Militar, con objeto de adquirir 10 esterilizadores para instrumentos, gaza y algodón, y 5 de Schimmelburch para instrumentos; siendo cargo su importe al capítulo 10.º, artículo 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 3.975 pesetas, formulado en acta de 26 del mes último por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, á fin de adquirir 1.000 kilogramos de algodón hidrófilo comprimido; cuyo citado importe será cargo al capítulo 10.º, artículo 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Bajas

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 de septiembre último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), D. Pedro Palencia Vázquez, retirado con arreglo á la ley de 8 de enero de 1902, en súplica de que se le dé de baja en la nómina de su clase por haber obtenido el empleo de oficial cuarto del Cuerpo de Correos, con destino en la Administración principal de León, del cual tomó posesión en 1.º de septiembre último; teniendo en cuenta lo dispuesto en las reales órdenes de 1.º de marzo y 25 de agosto de 1893 (C. L. núms. 62 y 301), el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Ordenador de pagos de Guerra en 26 de octubre próximo pasado, se ha servido resolver que el expresado oficial sea dado de baja en la nómina correspondiente, por fin de agosto último, previa la debida justificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Estado civil

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 4 de junio último, promovida por el segundo teniente de Ejército, retirado, guardias que fué de ese Real Cuerpo, D. José Zallón Rodríguez, en súplica de rectificación del segundo apellido; teniendo en cuenta

que se halla acreditado documentalente, que corresponde al interesado el apellido rascerno «Pineiro», en vez de Rodríguez, como ha venido figurando, y visto el espíritu de la real orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 de octubre próximo pasado, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente y disponer que se lleve á cabo la correspondiente rectificación en todos sus documentos militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región y Director general de la Guardia Civil.

SECCION DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 17 del mes actual, se ha servido conferir el mando de comandancias de Carabineros, á los jefes del cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Agustín Esteso Madrigal y concluye con D. Lucas Matute Losa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta y séptima regiones.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Agustín Esteso Madrigal, ascendido, de la comandancia de Murcia, á la de Zamora, de primer jefe.
- » Bernardo de Ezenarro Montejano, primer jefe de la comandancia de Zamora, á la de Algeciras, con igual cargo.
- » Lucas Matute Losa, primer jefe de la comandancia de Algeciras, á la de Gerona, con igual cargo.

Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, por resolución de 17 del mes actual, que los jefes de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Carlos Lapuebla Prior y termina con don Francisco Osuna Cubillo, pasen á mandar los tercios y comandancias que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Canarias, Director general de Cría caballar y Remonta y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Coroneles

- D. Carlos Lapuebla Prior, excedente en la tercera región, al 17.º tercio, de subinspector.
 Mariano Zaforteza Orlandiz, ascendido, de la Dirección general del cuerpo, al 10.º tercio, de subinspector.

Tenientes coroneles

- D. Eduardo Entralgo Blasón, ascendido, de la comandancia de Madrid, á la de Canarias.
 Miguel Alemany Cabanes, ascendido, de la comandancia de Alava, á la de Coruña.
 Fernando Moreno Codorniu, ascendido, de la Dirección general de Cría caballar y Remonta, á la comandancia de Zamora.
 Francisco García Ferrer, de la comandancia de Santander, á la de Logroño.
 Jacinto Romero de Castro, de la comandancia de Zamora, á la de Santander.
 Julián Aldiz Villanueva, de la comandancia de Cerruña, á la de Madrid.

Comandantes

- D. Antonio González García, ascendido, de la comandancia de Lugo, á la de Orense.
 Francisco Osuna Cubillo, de la comandancia de Teruel, á la de Alava.

Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Reclutamiento y reemplazo del ejército

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta, quinta y séptima regiones y de Baleares, y Gobernadores militares de Ceuta y de Melilla y plazas menores de Africa.

Relación que se cita

Regiones	NOMBRES
Cuarta.....	Felipe Ciria Vela. Elías Acerete Vicente. Isidro Real Moroll. Narciso Viñolas Vilademat. Miguel Buxeda Roca.
Quinta.....	Segundo Puertolas Herrero. Gregorio de Dios Sánchez.
Séptima.....	Mariano Martín Santiago. Filiberto Rodríguez Flores.
Baleares.....	José Más Bauza.
Ceuta.....	Hermógenes Rodríguez Fernández.
Melilla.....	José Martínez Castillo. Manuel Gómez Aibar.

Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Vacantes

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo vacante en la Academia de Artillería una plaza de capitán profesor, correspondiente á la clase de posesión correcta del idioma Inglés, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capitanes del Arma que deseen ocupar la referida vacante, promuevan sus instancias en la forma que determina el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200), uniendo á ellas las copias de sus hojas de servicios y de hechos.

De real orden digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor...

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE MARÍA CRISTINA

CAJA

BALANCE correspondiente al mes de octubre de 1909, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento á lo prevenido en el art. 14 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1908 (Colección Legislativa núm. 227).

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
Existencia anterior, según balance del mes de septiembre de 1909.....	899.324	06		Por el importe del presupuesto del Colegio, correspondiente al mes de octubre de 1909.....	49.074	99	
Por la consignación que determina el caso 4.º del art. 3.º del reglamento orgánico.....	12.761	66		Salidas de caja en el mes de octubre según carpeta.....	44	95	
Por el importe de las cuotas de suscripción correspondientes á señores generales, jefes y oficiales del arma, en activo, reserva y demás situaciones, pertenecientes al mes de la fecha.....	13.744	13		Por el importe de las diferencias de haber de alumnos filiados en los cuerpos.....	591	02	
Por el importe de las cuotas de suscripción correspondientes á los sargentos, cabos, individuos de banda y soldados del arma, correspondientes al mes actual.....	4.943	81		Por el íd. de los cargos de los alumnos en las Academias militares y Seminario Conciliar de Toledo.	3.156	55	
Por el importe del abono que determina el caso 3.º del art. 3.º del reglamento orgánico.....	16.209	29		Por el íd. de los auxilios de los alumnos que marcharon á filiarse á los cuerpos.....	40	00	
Por la consignación de empleados y sirvientes del Colegio.....	3.839	20		Por el íd. de 14 títulos de maestras de diferentes huérfanas.....	1.667	20	
Por la tercera mensualidad de reintegro hecho por el Colegio á cuenta del anticipo que se le hizo para la reforma de uniformes de los huérfanos.....	1.000	00		Por matrículas en la Normal é Instituto de Toledo de dos huérfanos.....	63	80	
Por cuotas de alumnos externos en el Colegio en los meses de septiembre y octubre.....	116	00		Por el íd. de tres pares de lentes para igual número de huérfanos.....	19	00	
Por el sobrante que resultó en el presupuesto de las obras para la construcción de una clase en el departamento de Toledo.....	24	33		Por el íd. de embalaje de varios trabajos de la clase de modelado remitidos á la Exposición de Madrid, y gastos de viaje y estancia de seis huérfanos, acompañados de un profesor y un inspector.....	120	30	
Recibido por conducto del regimiento Infantería de Tenerife núm. 64 en abonaré núm. 157, importe de un donativo que hace á favor del Colegio el paisano D. José Luis de la Vega.....	42	25		Por gastos de viaje á Madrid y Aranjuez del Coronel director, para asistir á una Junta de Gobierno y girar la visita reglamentaria al departamento de niñas.....	26	95	
				Por la nómina de gratificaciones de los capitanes profesores.....	720	00	
				Por los gastos de viaje á Madrid de nueve huérfanas y dos profesoras para visitar la exposición de Bellas Artes.....	99	00	
				Satisfecho á la huérfana D.ª Natalia Rosas Pérez, en concepto de premio para adquirir una máquina de coser.....	250	00	
				<i>Existencia en Caja, según se detalla á continuación..</i>	896.128	57	
<i>Suma.....</i>	952.005	33		<i>Suma.....</i>	952.005	33	
				DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA			
				En la cuenta corriente del Banco de España.....	86.363	13	
				En títulos de la Deuda pública.....	799.765	44	
				Metálico en depósito en el Colegio.....	10.000	00	
				<i>Suma.....</i>	896.128	57	

Han dejado de remitir las cuotas, los Cuerpos siguientes: Regimiento del Príncipe, 3; Zonas: Alicante, 22; Albacete, 24; Barcelona, 27; Cornia, 50 y Orense, 52; Cazadores de Barbastro, 4 y Arapiles, 9, los meses de septiembre y octubre; Colegio de Huérfanos de la Guerra; Habilitaciones: la de retirados por Guerra de la séptima región, la de clases de la octava, la de clases de Mallorca, la de clases de la Capitanía general de Baleares, la de clases de Gran Canaria y Milicia voluntaria de Ceuta.

ESTADO numérico de los huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del alta y baja ocurrida en el mes de la fecha, y de los que de ambos sexos figuran en la escala de aspirantes.

	SITUACIONES DE LOS HUÉRFANOS						TOTAL
	Con pensión de 976.....	Sin pensión.....	En práctica.....	Vacaciones.....	Academias militares.....	Presentes en el Colegio.....	
Huérfanos.....	Existían en 1.º de octubre de 1909.....	74	149	8	19	85	404
	Altas.....	35	4	2	»	1	47
	SUMAN.....	109	153	10	19	88	451
	Bajas.....	3	26	1	12	»	5
Huérfanos.....	Quedan para 1.º de noviembre de 1909.....	106	127	9	7	88	446
	Existían en 1.º de octubre de 1909.....	70	234	»	12	»	400
	Altas.....	21	1	»	»	»	20
	SUMAN.....	91	235	»	12	»	420
Huérfanos.....	Bajas.....	4	15	»	8	»	17
	Quedan para 1.º de noviembre de 1909.....	87	220	»	4	»	403
	Huérfanos de ambos sexos que existen en la escala de aspirantes hoy fecha.....	»	»	»	»	»	369

V.º B.º
El general presidente,
Martín Arris.

Madrid 15 de noviembre de 1909.
El comandante depositario,
Luis Palanca

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

ASOCIACION DE SEÑORAS

PRESIDIDA POR

S. M. LA REINA

Socorros distribuidos por los Gobernadores militares ó por la Guardia civil á los heridos en la campaña del Rif.

LISTA 27.ª

Suma anterior: 120.290 pesetas.

Artillería: Segundo regimiento montado

Soldado Antolín Querado, 100 pesetas; ídem José Márquez Torrejo, 40 pesetas; ídem José Alvarez Sotomayor, 40 pesetas.

Artillería: 10.º regimiento montado

Cabo Andrés Ortega García, 100 pesetas.

Artillería de montaña: Primer regimiento

Soldado Pedro Uvids Traveset, 100 pesetas; cabo José Jordán, 100 pesetas; soldado Eudofredo Gómez, 100 pesetas; ídem Alfonso Sinio Beullot, 100 pesetas; ídem Gregorio Chinchilla Heredia, 40 pesetas.

Artillería de montaña: Segundo regimiento

Soldado José García, 100 pesetas; ídem Luis González y González, 100 pesetas; ídem Mariano García Salvador, 100 pesetas.

Artillería de montaña: Tercer regimiento

Soldado José Barrairo Balín, 100 pesetas; ídem Gervasio Macía Riego, 100 pesetas.

Artillería del Campo de Gibraltar

Soldado José Jiménez Cabrera, 40 pesetas; ídem Antonio Gómez Rodríguez, 100 pesetas; ídem Gregorio Martín Gon-

zález, 100 pesetas; ídem Ignacio García Casado, 100 pesetas; ídem Juan Ramírez Sánchez, 100 pesetas; ídem Miguel Mate Diagos, 100 pesetas; ídem Juan Paz Fernández, 40 pesetas; ídem Ildefonso Manchero Carbonero, 100 pesetas; ídem Francisco Vega Leal, 100 pesetas.

Comandancia de Artillería de Melilla

Cabo Indalecio Gómez Marino, 100 pesetas; soldado Gabriel Catalán Sáenz, 100 pesetas; ídem Juan Viñas, 100 pesetas; ídem Miguel Martínez Navarro, 40 pesetas; ídem Enrique Clemente, 100 pesetas; ídem José Aijuste Amores, 100 pesetas; ídem Juan Cobes Galiano, 100 pesetas.

Ingenieros Zapadores: Segundo regimiento mixto de Ingenieros

Soldado Ramón Miguel Fernández, 100 pesetas; ídem Valentín Gómez Bonilla, 40 pesetas; ídem Mariano Santos Santamaría, 100 pesetas; ídem Pablo Muñoz González, 40 pesetas.

Regimiento Zapadores: Tercer regimiento mixto de Ingenieros

Soldado Antonio Chaves González, 100 pesetas; ídem Francisco Molgado Salguero, 100 pesetas; ídem Víctor Vila-seca Cano, 100 pesetas; ídem Felipe Pérez Ruiz, 40 pesetas.

Regimiento Zapadores: Cuarto regimiento mixto de Ingenieros

Sargento José María Borra Vizcarro, 100 pesetas.

Ingenieros Zapadores: Quinto regimiento mixto de Ingenieros

Soldado Domingo Sanz Rincón, 40 pesetas.

Suma y sigue: 123.690 pesetas.

La Tesorera,

Maria B. de Allendesalazar.

La Secretaria,

R. Condesa del Serrallo